

## R.U.O.S.P.S.

A efectos de dar mayor agilidad al trámite correspondiente a la rúbrica del Libro de Registros, se informa que:

a) Deberá concurrir al Ente Regulador de los Servicios Públicos para solicitar el alta y la rúbrica del Libro,

b) Nota por duplicado dirigida al Presidente del Ente Regulador, solicitando la rúbrica del libro. La nota deberá contener lo siguiente:

-Nombre o razón social del solicitante

- Nombre del Operador del Servicio (si este fuere distinto del solicitante).

-Carácter/representación del solicitante

-Número de inscripción en el RUOSPS

-Nombre/Identificación de la fuente.

-Identificación del Macromedidor.

-Domicilio.

-Teléfono.

-Correo electrónico.

c) Presentar un Libro de Actas de tapa dura, tamaño oficio, con un mínimo de 100 hojas para dar cumplimiento a lo requerido en el Art. 8 de la Res. ENRESP 642/22<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> ARTÍCULO 8°.- Macromedición. Debido a que los volúmenes, las presiones y los niveles entregados al sistema de distribución de agua potable son un parámetro importante que debe ser considerado en la relación de balance de distribución, en las labores de operación y mantenimiento y en la planificación futura, se deben instalar macromedidores para la correspondiente obtención de datos de suministros reales.

En los sistemas de acueducto, y para todos los niveles de complejidad del sistema, debe hacerse macromedición de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Captación. Se deben realizar mediciones hidráulicas en los puntos de captación de agua superficial o subterránea.

2. Se deben instalar macromedidores, a la entrada del sistema de tratamiento y registrar el caudal que ingresa al mismo por lo menos una vez al inicio de cada turno de operación.

3. Se deben fijar puntos de muestreo a la salida de cada planta de tratamiento.

4. En los casos en que la red de distribución sea operada por consorcios y/o urbanizaciones diferentes, se deben instalar macromedidores al inicio de la red concedida y registrar con el fin de contabilizar el agua que está siendo entregada a cada una de ellas.

5. En los tanques de almacenamiento y/o compensación se deben instalar medidores de forma que permitan medir en cualquier momento el nivel del agua.

Todos los datos deben ser registrados en un libro que será rubricado por el Ente Regulador de Servicios Públicos. Los datos consignados deberán contar con soporte magnético.

A continuación, se acompaña modelo de nota a presentar:

Salta, de de 202...

Sr. Presidente ENRESP

Dr. Carlos H. Saravia

S/D

De mi mayor consideración:

Por la presente, quien suscribe le solicita la rúbrica del libro N° \_\_\_\_<sup>2</sup> de Registros de mediciones hidráulicas y macromediciones, el cual será utilizado por el operador del servicio sanitario que abastece al Conjunto Inmobiliario .....<sup>3</sup>

Asimismo, le informo que esta urbanización, con CUIT N° ....., tiene domicilio legal en ..... y domicilio real en ....., en donde permanecerá el libro.

Para el caso de ser requerido por personal de vuestro organismo, le informo que la persona responsable del mismo es .....(nombre completo del responsable y DNI del mismo), con teléfono de contacto ..... y correo electrónico .....

Finalmente, acompaño para esta rúbrica libro con ..... fojas útiles para el Registros de lecturas del Macromedidor N° ....., Marca ....., Modelo .....

Sin otro particular lo saludo atentamente.

.....(Firma)

<sup>2</sup> Consignar N° 1 si es el primer libro que se rubrica, 2 o x, si ya cuenta con otros libros rubricados.

<sup>3</sup> Nombre de la Urbanización o Conjunto Inmobiliario solicitante.

(Aclaración y cargo en manuscrito o sello)